



INFORME DE ACTIVIDADES 2024

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. Integración del Comité Técnico 2024	3
1.1 Sesiones del Comité Técnico	4
2. Programa de Mejora del Transporte Concesionado	5
2.1 Sustitución de Unidades de Transporte Público Concesionado	6
2.1.1 Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio de Trolebús en Eje 8 Sur tramo de Constitución de 1917 a Mixcoac	6
2.1.2 Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio de Trolebús en Avenida Aztecas	8
2.1.3 Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el corredor División del Norte - Vértiz	10
2.1.4 Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio zonal Azcapotzalco	12
2.1.5 Tercer programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor Xochimilco	13
2.1.6 Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio zonal Aragón	14
2.1.7 Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio zonal Xochimilco Centro	15
2.1.8 Quinto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio zonal Aragón	16
3. Presupuesto y ejercicio de recursos 2024	17
3.1 Presupuesto y patrimonio del Fideicomiso en 2024	17
3.2 Modificaciones:	18
3.3 Ejercicio de los recursos 2024	18
4. Auditorías	20
4.1 Auditoría Superior de la Ciudad de México	20
4.2 Auditoría Externa	20
5. Transparencia	21

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el inciso i) de la Cláusula novena del Contrato de Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamientos del Transporte Público conforme a su Primer Convenio Modificadorio, el Secretario Ejecutivo presenta al Comité Técnico el Informe anual de actividades correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

El Informe se presenta con base en cinco ejes que dan cuenta de las acciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2024, hasta la fecha, como se muestra a continuación:

1. Integración del Comité Técnico 2024
2. Programa Integral de Mejora del Transporte Público Concesionado
3. Presupuesto y ejercicio de recursos 2024
4. Auditorías
5. Transparencia

1. Integración del Comité Técnico al finalizar 2024

PRESIDENTA DEL COMITÉ	LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA JEFA DE GOBIERNO
PRESIDENTE SUPLENTE	LIC. HÉCTOR ULISES GARCÍA NIETO SECRETARIO DE MOVILIDAD
MIEMBRO PROPIETARIO	ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
MIEMBRO PROPIETARIA	LIC. JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MIEMBRO PROPIETARIO	LIC. MANOLA ZABALZA ALDAMA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
MIEMBRO PROPIETARIA	LIC. JULIA ÁLVAREZ ICAZA RAMÍREZ SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
MIEMBRO PROPIETARIA	LIC. VLADIMIR AGUILAR GARCÍA PROCURADORA SOCIAL (INTERINO)
MIEMBRO PROPIETARIO	SIN DESIGNACIÓN A LA FECHA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE
FIDUCIARIA	LIC. JAIR EDUARDO HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S. N. C
COMISARIO	SIN DESIGNACIÓN A LA FECHA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
INVITADO	CONTRALORÍA CIUDADANA
INVITADA	LIC. MARÍA GUADALUPE RANGEL LOZANO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
INVITADO	LIC. JONATAN ISRAEL CHÁVEZ ARREDONDO SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL
INVITADO	LIC. ROCÍO AGUILAR EMILIANO DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
INVITADO	LIC. ALFONSO PONCE BERNAL DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
INVITADO	MTRA. DAMARIS FLORES ORTIZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SECRETARIO EJECUTIVO	LIC. SHEILA ARZATE GARCÍA ASESORA "A" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SECRETARIA DE ACTAS	MTRA. ANA MARÍA MORALES CHÁVEZ ASESORA "B" ¹ EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

1.1 Sesiones del Comité Técnico

En 2024 se celebraron 20 sesiones extraordinarias y; 4 sesiones ordinarias, llevadas a cabo conforme al Calendario de Sesiones Ordinarias aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso:

SESIONES ORDINARIAS 2024		
1	Primera Sesión Ordinaria	30 de enero de 2024
2	Segunda Sesión Ordinaria	30 de abril de 2024
3	Tercera Sesión Ordinaria	30 de julio de 2024
4	Cuarta Sesión Ordinaria	26 de noviembre 2024
SESIONES EXTRAORDINARIAS 2024		
1	Primera Sesión Extraordinaria	03 de enero de 2024
2	Segunda Sesión Extraordinaria	29 de enero de 2024
3	Tercera Sesión Extraordinaria	08 de febrero de 2024
4	Cuarta Sesión Extraordinaria	16 de febrero de 2024
5	Quinta Sesión Extraordinaria	04 de marzo de 2024
6	Sexta Sesión Extraordinaria	22 de marzo de 2024
7	Séptima Sesión Extraordinaria	26 de marzo de 2024
8	Octava Sesión Extraordinaria	04 de abril de 2024
9	Novena Sesión Extraordinaria	15 de abril de 2024
10	Décima Sesión Extraordinaria	23 de abril de 2024
11	Décima Primera Sesión Extraordinaria	09 de mayo de 2024
12	Décima Segunda Sesión Extraordinaria	22 de mayo de 2024
13	Décima Tercera Sesión Extraordinaria	12 de junio de 2024
14	Décima Cuarta Sesión Extraordinaria	27 de junio de 2024
15	Décima Quinta Sesión Extraordinaria	24 de julio de 2024
16	Décima Sexta Sesión Extraordinaria	10 de septiembre de 2024
17	Décima Séptima Sesión Extraordinaria	18 de septiembre de 2024
18	Décima Octava Sesión Extraordinaria	27 de septiembre de 2024
19	Décima Novena Sesión Extraordinaria	01 de noviembre de 2024
20	Vigésima Sesión Extraordinaria	12 de noviembre de 2024

2. Programa de Mejora del Transporte Concesionado

El Programa de Mejora del Transporte Concesionado tiene como objetivo garantizar, mejorar y hacer más eficiente el servicio de Transporte de Pasajeros Público Concesionado en la Ciudad de México mediante dos estrategias:

1. La renovación del parque vehicular que presta el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Concesionado; y
2. La garantía de la operación del servicio mediante la entrega de apoyos económicos que reduzcan el impacto económico a los concesionarios.

Las acciones sociales financiadas durante el ejercicio fiscal 2024 por el FIFINTRA tuvieron como objetivo contribuir a que, en la Ciudad de México, se cuente con un servicio de transporte público de calidad, que sea eficaz y sustentable, con menores tiempos de traslado, niveles de seguridad y comodidad adecuados, así como menos emisiones contaminantes.

Como parte del Programa de Mejora de Transporte en la Ciudad de México, el Comité Técnico del FIFINTRA, aprobó el financiamiento de **8 (ocho)** acciones sociales, cuyos objetivos eran compatibles con los fines del Fideicomiso:

1. Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio de Trolebús en Eje 8 Sur tramo de Constitución de 1917 a Mixcoac
2. Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio de Trolebús en Avenida Aztecas
3. Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el corredor División del Norte - Vértiz
4. Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio zonal Aragón
5. Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio zonal Azcapotzalco
6. Tercer programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor Xochimilco
7. Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio zonal Xochimilco Centro
8. Quinto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio zonal Aragón

A continuación, se presentan brevemente los objetivos, resultados alcanzados y presupuesto ejercido por cada una de estas acciones sociales.

2.1 Sustitución de Unidades de Transporte Público Concesionado

2.1.1 Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio de Trolebús en Eje 8 Sur tramo de Constitución de 1917 a Mixcoac

Con fecha 15 de diciembre de 2023, durante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIFINTRA y mediante los acuerdos **FIFINTRA/02/25/EXTRAORDINARIA/2023** y **FIFINTRA/04/25/EXTRAORDINARIA/2023** se aprobó la Acción Social **"Programa de Sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta para conformar el Servicio de Trolebús en Eje 8 Sur, Tramo de Constitución de 1917 a Mixcoac"** (en adelante "Acción"), instruyendo al entonces Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para llevar a cabo su Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, durante la misma sesión y mediante acuerdo **FIFINTRA/03/25/EXTRAORDINARIA/2023** el Comité Técnico aprobó como presupuesto para dicha Acción \$293,400,000.00 (Doscientos noventa y tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) con el fin de otorgar hasta 652 (seiscientos cincuenta y dos) apoyos económicos por un monto de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Con fecha 10 de enero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1273, fueron publicados los Lineamientos de Operación de la Acción Social cuyo objetivo fue garantizar la sustitución de hasta 652 unidades que prestaban el servicio clasificado de las rutas 1, 2, 14 y 25, por unidades nuevas tipo trolebús, derivado de la emisión, el 14 de noviembre de 2023, del **Aviso por el que se establecen las bases de la revisión física y documental de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado, rutas 1, 2, 14 y 25, en el marco de la ampliación de la línea 10 de la red de trolebuses del Servicio de Transportes eléctricos de la Ciudad de México.**

La Acción social requirió de la publicación de tres avisos modificatorios a sus Lineamientos de Operación, relativos al contenido de la ampliación de las fechas de inscripción; modificación del presupuesto y de apoyos económicos a considerar (se redujo a \$180,000,000.00 -Ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.- y a 400 apoyos, respectivamente); y programación de la entrega de los trolebuses. Para ello, el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó los acuerdos **FIFINTRA/07/03/EXTRAORDINARIA/2024**, **FIFINTRA/02/05/EXTRAORDINARIA/2024**, **FIFINTRA/03/05/EXTRAORDINARIA/2024**, **FIFINTRA/02/07/EXTRAORDINARIA/2024**, **FIFINTRA/03/07/EXTRAORDINARIA/2024** y **FIFINTRA/03/10/EXTRAORDINARIA/2024**, correspondientes a la tercera, quinta y décima sesiones del órgano colegiado del Fideicomiso

Con relación a la operación de la acción social, se obtuvieron los siguientes resultados:

UNIDADES SUSTITUIDAS O RETIRADAS			
Proyección	Comprometidas	Chatarrizadas	Porcentaje
400	191	49	25.65

Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

PRESUPUESTO			
Programado	Comprometido	Pagado	Diferencia
\$293,400,000.00	\$180,000,000.00	\$85,950,000.00	\$94,050,000.00

Mediante la Acción Social se conformó **una** Empresa de Transporte denominada “**Corredor Eléctrico Ermita Mixcoac S.A. de C.V.” (CEEMSA)**, en favor de esta se transfirieron 191 apoyos económicos por concepto de enganche para la adquisición de 18 (Dieciocho) **Trolebuses sencillos y** 26 (Veintiséis) **Trolebuses articulados** a la empresa YUTONG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

2.1.2 Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio de Trolebús en Avenida Aztecas

En la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 29 de enero de 2024, el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó mediante el acuerdo FIFINTRA/02/02/EXTRAORDINARIA/2024 la acción social “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio de Trolebús Concesionado en Avenida Aztecas” (en adelante “Acción Social”), así como se instruyó la publicación de sus Lineamientos de Operación en el Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Asimismo, mediante el acuerdo FIFINTRA/03/02/EXTRAORDINARIA/2024 se aprobó el presupuesto total para la “Acción Social”, siendo este de \$43,650,000.00 (cuarenta y tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a efecto de otorgar hasta 97 apoyos económicos de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, por concepto de sustitución.

Con fecha 09 de febrero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1294, fueron publicados los Lineamientos de Operación de la “Acción Social”, cuyo objetivo fue garantizar la conformación y operación del servicio para impulsar la renovación del parque vehicular y asegurar la solvencia financiera de los concesionarios que, conformados en empresa o empresas, que llevarán a cabo la sustitución, mediante la entrega de apoyos económicos a concesionarios de la “Ruta 1” y “Ruta 13”, a efecto de sustituir hasta **97** unidades obsoletas con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de ruta, para impulsar la renovación del parque vehicular y contribuir al financiamiento contraído por la compra de 28 nuevos trolebuses sencillos.

Durante la implementación de la “Acción Social”, esta requirió la aprobación de una prórroga para su inscripción, en razón de diversos escritos por parte de los concesionarios que solicitaron más tiempo para llevar a cabo la regularización de unidades ante la Dirección General de Registro Público del Transporte, así como se solicitó llevar a cabo el ajuste en la cantidad de apoyos económicos por otorgar, toda vez que el número de solicitudes recibidas iba por debajo de las proyectadas en un principio, por lo que durante la Sexta Sesión Extraordinaria 2024, el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó un Aviso Modificatorio a sus Lineamientos de Operación que contemplaba nuevas fechas para la inscripción a la “Acción Social” y la entrega de hasta **74** apoyos económicos por un monto total de hasta \$33,300,000.00 (treinta y tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Dicho Aviso Modificatorio fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 1332, de fecha 08 de abril de 2024.

De igual manera, durante la operación de la “Acción Social”, resultó necesario llevar a cabo un ajuste en los plazos previstos por los Lineamientos de Operación, por lo que durante la Décima Sesión Extraordinaria 2024, el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó un Segundo Aviso Modificatorio a sus Lineamientos de Operación que contemplaba un plazo de 120 días naturales después de la firma del Convenio de Adhesión para que la distribuidora fabricara las unidades nuevas y realice la entrega de estas a la nueva empresa de transporte conformada en el marco de la “Acción Social”. Dicho Aviso Modificatorio fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 1350, de fecha 03 de mayo de 2024.

Con fecha 23 de abril de 2024, durante la Décima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso, mediante acuerdo FIFINTRA/05/10/EXTRAORDINARIA/2024, aprobó **66** expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte y notificados a través del oficio DGRPT/00150/2024 correspondientes a las solicitudes de inscripción a la “Acción Social”, de los cuales **66** unidades fueron efectivamente chatarrizadas.

Con relación a la operación y ejercicio del presupuesto de la “Acción Social”, se obtuvieron los siguientes resultados:

UNIDADES SUSTITUIDAS O RETIRADAS			
Proyección	Comprometidas	Chatarrizadas	Porcentaje
74	74	66	89.19%

PRESUPUESTO			
Programado	Comprometido	Pagado	Diferencia
\$33,300,000.00	\$33,300,000.00	\$29,700,000.00	\$3,600,000.00

Mediante la Acción Social se conformó una Empresa de Transporte denominada “**Corredor Taxqueña Avenida Aztecas COTAXASA S.A. de C.V.**” (COTAXASA), en favor de esta se transfirieron **66** apoyos económicos por concepto de enganche para la adquisición de **14 trolebuses sencillos** a la empresa YUTONG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

2.1.3 Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el corredor División del Norte - Vértiz

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA), durante la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 08 de febrero de 2024, aprobó mediante acuerdo **FIFINTRA/06/03/EXTRAORDINARIA/2024** el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor División del Norte - Vértiz” (en adelante “Acción”), instruyendo al entonces Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para llevar a cabo su Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, mediante acuerdo **FIFINTRA/04/03/EXTRAORDINARIA/2024** de la sesión antes mencionada, el Comité Técnico aprobó como presupuesto para dicha acción \$18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) con el fin de otorgar 40 apoyos económicos de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para continuar con la conformación del Corredor.

Los Lineamientos de operación de la Acción Social fueron publicados en el **número 1302** de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México **con fecha 21 de febrero de 2024**, definiendo las siguientes metas y objetivos:

La meta institucional es otorgar apoyos económicos de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad chatarrizada, hasta por un monto total de \$18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) para consolidar la sustitución de hasta 40 unidades obsoletas que prestan el servicio en la “Ruta 2”, “Ruta 79”, “Ruta 90” y “Ruta 103”, que será abonado al financiamiento contraído por la compra de 68 unidades nuevas adquiridas en el marco del “Primer Aviso de Lineamientos”, dependiendo de la cantidad de solicitudes aprobadas y que cumplan con todos y cada uno de los requisitos de esta acción social.

Con fecha 22 de marzo de 2024, una vez concluida la etapa de recepción de solicitudes y validación de expedientes, el Comité Técnico del FIFINTRA, durante su sexta sesión extraordinaria, aprobó mediante acuerdo **FIFINTRA/02/06/EXTRAORDINARIA/2024**, **33 expedientes** validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte e Instruyó al Secretario Ejecutivo a realizar las gestiones para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de **\$14,850,000.00 (catorce millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Por lo anterior a efecto de destinar los recursos no utilizados en esta Acción Social y mediante acuerdo **FIFINTRA/04/06/EXTRAORDINARIA/2024** correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2024, el Comité Técnico aprobó el Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor División del Norte - Vértiz” con la finalidad de reducir el la población objetivo de **40 a 33 concesionarios**, así como llevar a cabo el ajuste de suficiencia presupuestal de \$18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) a **\$14,850,000.00 (catorce millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**; dicho aviso modificatorio fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1332 de fecha 08 de abril de 2024.

Conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación, **33 de 33** concesionarios con expediente aprobado acudieron a recoger su Constancia de Aprobación, del mismo modo concluyeron exitosamente su proceso de chatarrización; por lo que, se llevó a cabo la firma del Convenio de Adhesión por 33 apoyos

económicos en favor de la persona moral **“Corredor División del Norte - Vertíz S.A. de C.V.”**, los **\$14,850,000.00 (catorce millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** fueron transferidos a la Distribuidora elegida bajo la propia responsabilidad de la Empresa, siendo ésta **“Camiones y Tractocamiones de Michoacan S.A de C.V”** a efecto de reducir el financiamiento contraído por la adquisición de 68 unidades nuevas (62 autobuses y 8 vagonetas).

Con relación a la operación de la acción social, se obtuvieron los siguientes resultados:

UNIDADES SUSTITUIDAS O RETIRADAS			
Proyección	Comprometidas	Chatarrizadas	Porcentaje
33	33	33	100 %

Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

PRESUPUESTO			
Programado	Comprometido	Pagado	Diferencia
\$14,850,000.00	\$14,850,000.00	\$14,850,000.00	\$0.00

2.1.4 Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio zonal Azcapotzalco

Con fecha 16 de febrero de 2024, durante la Cuarta Sesión Extraordinaria 2024, el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó mediante el acuerdo FIFINTRA/02/04/EXTRAORDINARIA/2024 la Acción Social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio zonal Azcapotzalco” (en adelante Acción Social). Durante la misma sesión mediante el acuerdo FIFINTRA/04/04/EXTRAORDINARIA/2024 se aprobó un presupuesto de \$67,500,000.00 (Sesenta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la entrega de hasta 150 apoyos económicos por concepto de sustitución.

En la mencionada sesión a través del acuerdo **FIFINTRA/04/04/EXTRAORDINARIA/2024** se aprobó el aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social y se instruyó a realizar las gestiones para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; dicho aviso fue publicado el 29 de febrero de 2024 en la Gaceta Oficial número 1308. La Acción Social tuvo como objetivo garantizar la consolidación y operación del Servicio Zonal “Azcapotzalco” mediante la entrega de apoyos económicos a los concesionarios a efecto de sustituir hasta **150** unidades obsoletas con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte concesionado de las rutas 2, 17 y 23 para impulsar la renovación del parque vehicular y contribuir al financiamiento de la compra de 194 unidades nuevas que serían adquiridas por la Empresa al conformarse y participar en el “*Primer Aviso de Lineamientos*”.

Con fecha 4 de abril de 2024, en la Octava sesión extraordinaria de 2024 del Comité Técnico, a través del Acuerdo **FIFINTRA/04/08/EXTRAORDINARIA/2024** se aprobaron **144** expedientes, previamente validados para la Dirección General de Registro Público del Transporte como susceptibles de recibir el apoyo económico.

Posteriormente la Empresa constituida mediante el “*Primer Aviso de Lineamientos*” denominada “Corredor de Transporte Azcapotzalco S.A de C.V” incumplió con los requisitos de acceso y permanencia para la operación de la Acción Social, al negarse a realizar la suscripción del Convenio de Adhesión, incumpliendo con el numeral 13.7.1 de los Lineamientos de Operación de la Acción Social, consecuentemente, el Comité Técnico del FIFINTRA en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2024 mediante el Acuerdo FIFINTRA/04/17/EXTRAORDINARIA/2024 aprobó la no continuación de la Acción Social en razón del incumplimiento de los solicitantes, por lo que no podrán ser considerados como beneficiarios, en tal sentido no se otorgaron apoyos económicos derivados de esta Acción.

Con relación a la operación de la acción social, se obtuvieron los siguientes resultados:

UNIDADES SUSTITUIDAS O RETIRADAS			
Proyección	Comprometidas	Chatarrizadas	Porcentaje
150	144	0	N/A

Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

PRESUPUESTO			
Programado	Comprometido	Pagado	Diferencia
\$67,500,000.00	\$64,800,000.00	\$0	N/A

2.1.5 Tercer programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor Xochimilco

En la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 16 de febrero de 2024, el Comité Técnico (CT) del FIFINTRA aprobó mediante el acuerdo FIFINTRA/02/04/EXTRAORDINARIA/2024 la acción social “Tercer programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor Xochimilco” (Acción Social), así como se instruyó la publicación de sus Lineamientos de Operación en el Gaceta Oficial. Asimismo, mediante acuerdo FIFINTRA/03/04/EXTRAORDINARIA/2024 se aprobó el presupuesto total para la Acción Social, siendo de \$29,250,000.00 (veintinueve millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la entrega de hasta 65 apoyos económicos de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, por concepto de sustitución.

Con fecha 29 de febrero de 2024 en la Gaceta Oficial número 1308, fueron publicados los Lineamientos de Operación de la Acción Social, cuyo objetivo fue garantizar la chatarrización de unidades, la integración de concesionarios a la empresa “Corredor Taxqueña Xochimilco Milpa Alta S.A. de C.V.” (COTAXOMIL) encargada de prestar el Servicio como Corredor, así como asegurar su operación, mediante la entrega de apoyos económicos a concesionarios de las rutas 20, 36 y 81, a efecto de sustituir hasta 65 unidades obsoletas con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de ruta, para impulsar la renovación del parque vehicular y contribuir al financiamiento contraído por la compra de 34 unidades nuevas que COTAXOMIL adquirió al conformarse y participar en el “Primer y Segundo Aviso de Lineamientos” de la referida “Acción Social”.

Durante la implementación de la “Acción Social”, se requirió la aprobación de una prórroga para inscripción, en razón de diversos escritos por parte de los concesionarios, así como se requirió llevar a cabo el ajuste en la cantidad de apoyos económicos por otorgar, toda vez que el número de solicitudes recibidas iba por debajo de las proyectadas, por lo que durante la Sexta Sesión Extraordinaria 2024, el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó un Aviso Modificatorio a sus Lineamientos de Operación que contemplaba nuevas fechas para la inscripción a la “Acción Social” y la entrega de hasta 51 apoyos económicos por un monto total de hasta \$22,950,000.00 (veintidós millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Dicho Aviso Modificatorio fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 1332, de fecha 08 de abril de 2024.

Con fecha 23 de abril de 2024, durante la Décima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso, mediante acuerdo FIFINTRA/07/10/EXTRAORDINARIA/2024, aprobó 48 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte y notificados a través del oficio DGRPT/00149/2024 correspondientes a las solicitudes de inscripción a la “Acción Social”, de los cuales 43 unidades fueron efectivamente chatarrizadas.

Mediante la Acción Social se abonó al financiamiento contraído por COTAXOMIL, por lo cual se transfirieron 43 apoyos económicos por abono al financiamiento a la empresa distribuidora ZAPATA CAMIONES, S.A. DE C.V. Derivado de la operación y ejercicio del presupuesto de la Acción Social, se obtuvieron los siguientes resultados:

UNIDADES SUSTITUIDAS O RETIRADAS			
Proyección	Comprometidas	Chatarrizadas	Porcentaje
51	51	43	84.31%

PRESUPUESTO			
Programado	Comprometido	Pagado	Diferencia
\$22,950,000.00	\$22,950,000.00	\$19,350,000.00	\$3,600,000.00

2.1.6 Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio zonal Aragón

En la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 4 de marzo de 2024, el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó mediante el acuerdo FIFINTRA/04/05/EXTRAORDINARIA/2024 la Acción Social “Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio zonal Aragón”(En adelante Acción Social), de igual forma se instruyó la publicación de los Lineamientos de operación en el Gaceta Oficial de la Ciudad de México; Asimismo, mediante el acuerdo FIFINTRA/05/05/EXTRAORDINARIA/2024 se aprobó un presupuesto total para la Acción Social de \$24,750,000.00 (Veinticuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a efecto de otorgar hasta 55 apoyos económicos por concepto de sustitución.

Con fecha 13 de marzo de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1317, fueron publicados los Lineamientos de Operación de la Acción Social cuyo objetivo fue garantizar la compactación de unidades, la integración de los beneficiarios a “Movilidad del Noroeste, S.A. de C.V.” (“MOVIN” encargada de prestar el Servicio Zonal mediante la entrega de apoyos económicos a los concesionarios a efecto de sustituir hasta **55** unidades obsoletas con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de “Transporte de Ruta”, de las rutas 58 y 88 para impulsar la renovación del parque vehicular y contribuir al financiamiento contraído por la compra de 96 unidades nuevas (86 autobuses y 10 vagonetas) que MOVIN adquirió al conformarse y participar en el “Primer y Segundo Aviso de Lineamientos”. Durante la Sexta Sesión Extraordinaria 2024, el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó un Aviso Modificatorio, en el cual se modificaron diversas fechas para llevar a cabo actos tendientes al otorgamiento de apoyos económicos, dicho aviso fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1329, de fecha 3 de abril de 2024.

Con fecha 15 de abril de la Novena Sesión Extraordinaria el Comité Técnico, a través del Acuerdo FIFINTRA/02/09/EXTRAORDINARIA/2024 aprobó los expedientes numerados del 1 al 55 del oficio DGRPT/00124/2024 previamente validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte como susceptibles de recibir el apoyo económico, de los cuales **51** unidades fueron efectivamente chatarrizadas.

Mediante la Acción Social se abonó al financiamiento contraído por MOVIN, por lo cual se transfirieron **51** apoyos económicos por abono al financiamiento a la empresa distribuidora “CAMIONES Y TRACTOCAMIONES DE MICHOACÁN, S. A. DE C. V.”. Derivado de la operación y ejercicio del presupuesto de la Acción Social, se obtuvieron los siguientes resultados:

Con relación a la operación de la acción social, se obtuvieron los siguientes resultados:

UNIDADES SUSTITUIDAS O RETIRADAS			
Proyección	Comprometidas	Chatarrizadas	Porcentaje
55	55	51	92.73%

Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

PRESUPUESTO			
Programado	Comprometido	Pagado	Diferencia
\$24,750,000.00	\$24,750,000.00	\$22,950,000.00	\$1,800,000.00

2.1.7 Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Xochimilco Centro

Con fecha 09 de mayo de 2024, durante la Décima Primera Sesión Extraordinaria 2024 el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó mediante acuerdo **FIFINTRA/04/11/EXTRAORDINARIA/2024** la Acción Social “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal “Xochimilco Centro”” e instruyó su publicación en la Gaceta Oficial, así como mediante acuerdo **FIFINTRA/05/11/EXTRAORDINARIA/2023** un presupuesto de hasta \$106,200,000.00 (ciento seis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para la entrega de hasta **236** apoyos económicos por concepto de sustitución.

Con fecha 09 de mayo de 2024, durante de Décima Primera Sesión Extraordinaria 2024 se aprobó mediante acuerdo **FIFINTRA/06/11/EXTRAORDINARIA/2024**, el Aviso de Lineamientos de la Acción Social y se instruyó su publicación en la Gaceta Oficial; dicho aviso fue publicado con fecha 16 de mayo de 2024 en la Gaceta Oficial número 1359 Bis. El objetivo de la Acción fue garantizar la compactación de unidades, integración de los beneficiarios a la Empresa que se conformará y operará el Servicio Zonal mediante la entrega de apoyos económicos a los concesionarios de las Rutas 20, 55 y 61, para impulsar la renovación del parque vehicular y mantener la solvencia financiera, a efecto de sustituir hasta **236** unidades obsoletas con 10 o más años de antigüedad, dando prioridad a las unidades con mayor número de años de antigüedad. La meta institucional fue otorgar apoyos económicos de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad chatarrizada, hasta por un monto total de \$106,200,000.00 (ciento seis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de **126 unidades nuevas tipo autobús y 16 unidades nuevas tipo vagoneta**, que operaran en la modalidad de Servicio Zonal con estándares altos de seguridad, eficiencia, accesibilidad universal y calidad, de conformidad con las normas técnicas vigentes establecidas por la Secretaría.

Con fecha 12 de junio de 2024, en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité Técnico del FIFINTRA aprobó mediante acuerdo **FIFINTRA/02/13/EXTRAORDINARIA/2024**, **236 expedientes validados** por la DGRPT.

Mediante la Acción Social se conformó **una** Empresa de Transporte denominada “ZOXO ZONAL XOCHIMILCO S.A. DE C.V.” (**ZOXO**), en favor de esta se transfirieron **135** apoyos económicos por concepto de enganche para la adquisición de **126 unidades nuevas tipo autobús y 16 unidades nuevas tipo vagoneta** a las empresas Distribuidas Vehículos de Oriente Zapata S.A.P.I de C.V. (33 apoyos), CATRAMI Zamora S.A. de C.V. (150 apoyos) y Vehículos Comerciales Rivera S.A de C.V (53 apoyos)

Como resultado de la “Acción Social”, se muestra el siguiente resumen con el número de unidades que participaron, así como los recursos ejercidos:

SUSTITUCIÓN DE UNIDADES			
Proyección	Comprometidas	Chatarrizadas	Porcentaje
236	236	227	96%
* Pendientes 9 de compactar, 6 de defunción, 1 reintegro y 2 con solicitud de prórroga			
PRESUPUESTO			
Programado	Comprometido	Pagado	Diferencia
\$106,200,000.00	\$106,200,000.00	\$106,200,000.00	\$0.00

2.1.8 Quinto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio zonal Aragón

Con fecha 9 de mayo de 2024, durante la Décima Primera Sesión Extraordinaria 2024 el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó mediante el acuerdo **FIFINTRA/04/11/EXTRAORDINARIA/2024** la Acción Social “Quinto Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón” (en adelante Acción Social) e instruyó su publicación en la Gaceta Oficial. En dicha sesión se aprobó de igual manera un presupuesto de \$4,950,000.00 (Cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la entrega de hasta 11 apoyos económicos, mediante el acuerdo **FIFINTRA/05/11/EXTRAORDINARIA/2024**.

Los Lineamientos de Operación de la Acción Social fueron publicados en la Gaceta Oficial número 1376, el 10 de junio de 2024. Dicha Acción Social tuvo con objetivo garantizar la compactación de unidades, la integración de los beneficiarios a la **“MOVIN”**, mediante la entrega de apoyos económicos a los concesionarios a efecto de sustituir hasta **11** unidades obsoletas con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de “Transporte de Ruta”, de las rutas 58 y 88 para impulsar la renovación del parque vehicular y contribuir al financiamiento contraído por la compra de 96 unidades nuevas en el marco del *“Primer y Segundo Aviso de Lineamientos”*.

La meta institucional fue otorgar apoyos económicos de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad chatarrizada, hasta por un monto total de \$4,950,000.00 (Cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para consolidar la chatarrización de hasta 11 unidades obsoletas que prestan el servicio de la Ruta 58 y 88, que será abonado al financiamiento contraído por la compra de 86 autobuses y 10 vagonetas nuevas en el marco del *“Primer y Segundo Aviso de Lineamientos”*.

Durante la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité Técnico del FIFINTRA se aprobaron los expedientes numerados del 1 al 11 validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte y notificados mediante el oficio con número DGRPT/00347/2024 mediante el acuerdo FIFINTRA/06/14/EXTRAORDINARIA/2024. Se concretó la chatarrización de 11 unidades obsoletas, siendo coincidente el número de expedientes aprobados contra los efectivamente pagados.

Con relación a la operación de la acción social, se obtuvieron los siguientes resultados:

UNIDADES SUSTITUIDAS O RETIRADAS			
Proyección	Comprometidas	Chatarrizadas	Porcentaje
11	11	11	100%

Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

PRESUPUESTO			
Programado	Comprometido	Pagado	Diferencia
\$4,950,000.00	\$4,950,000.00	\$4, 950,000.00	\$0.00

3. Presupuesto y ejercicio de recursos 2024

3.1 Presupuesto y patrimonio del Fideicomiso en 2024

Para el ejercicio 2024 el Congreso de la Ciudad de México aprobó para el FIFINTRA un Techo Presupuestal por:

TECHO PRESUPUESTAL 2023	RECURSO
APORTACIONES	\$515,325,030
INGRESOS PROPIOS	\$19,870,170
TOTAL	\$535,195,200

3.2 Modificaciones:

Durante el ejercicio fiscal 2024 el FIFINTRA realizó la siguiente afectación presupuestal:

Reducción compensada N° A 10 P0 TP 4800: El presupuesto fue modificado por medio de una reducción compensada en el Fondo 141240 "No Etiquetado Ingresos Propios-Ingresos Propios—Ingresos Propios de Entidades Paraestatales/organismos-2024-Original de la URG", por un importe de \$3,898.00 (Tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), en el área funcional 356 271 "Acciones de mejora para el servicio transporte público", del programa presupuestario U022 "Acciones para mejorar el servicio de transporte público, así como la infraestructura asociada", del Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", en la partida 4419 "Otras ayudas sociales a personas", del destino de gasto 78 "Acciones Institucionales".

El movimiento de ampliación compensada se llevó a cabo en el Fondo 141240 "No Etiquetado Ingresos Propios-Ingresos Propios-Ingresos Propios de Entidades Paraestatales/Organismos-2024-Original de la URG", por un importe de \$3,898.00 (Tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), en el área funcional 356 271 "Acciones de mejora para el servicio transporte público", del programa presupuestario U022 "Acciones para mejorar el servicio de transporte público, así como la infraestructura asociada", del capítulo 3000 "Servicios Generales", en la partida 3363 "Servicios de impresión en medios masivos", del destino de gasto 00 "Gasto Normal".

La reducción compensada no afectó el alcance físico de la actividad institucional programada, por lo que se continuará con las acciones a fin de lograr la consecución de los objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual.

3.3 Ejercicio de los recursos 2024

El Fideicomiso pago los recursos para implementar las acciones sociales aprobadas como se muestra en la siguiente tabla:

Acción Social	Presupuesto Pagado	Población atendida
Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio de Trolebús en eje 8 sur tramo Constitución de 1917 a Mixcoac	\$85,950,000.00	191
Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio de Trolebús Concesionado en Avenida Aztecas	\$29,700,000.00	66
Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el corredor División del Norte -Vértiz	\$14,850,000.00	33
Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio zonal "Azcapotzalco	\$0.00	0
Tercer programa de Sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el "Corredor Xochimilco"	\$19,350,000.00	43
Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio Zonal Aragón	\$22,950,000.00	51
Quinto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón	\$4,950,000.00	11
Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal "Xochimilco Centro"	\$106,200,000.00	236

Pago 2024 "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales en "Pedregales", "Azcapotzalco", "Xochimilco Centro" y "Tlalpan Centro"	\$70,189,611.24	0
TOTAL	\$354,139,611.24	631

4. Auditorías

A lo largo de 2024, el Fideicomiso fue objeto de una sola auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Ciudad de México; así como una Auditoría Externa como se desglosa a continuación:

4.1 Auditoría Superior de la Ciudad de México

Durante 2024, el FIFINTRA desahogo una auditoría referente a la revisión de Cuenta Pública 2023, por lo que la Auditoría Superior de la Ciudad de México informó la apertura de la Auditoría ASCM/103/23 de Tipo Financiera del desahogo de la Auditoría resultó **una** recomendación, como se observa a continuación:

Recomendación **ASCM-103-23-1-FIFINTRA**

Es necesario que el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Movilidad, implemente mecanismos de control y de supervisión para asegurarse de que se presenten en tiempo los informes de sus operaciones a las instancias correspondientes de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4.2 Auditoría Externa

Durante 2024, el FIFINTRA se encuentra desahogando una auditoría referente a la revisión de la Cuenta Pública 2023, por parte del Auditor Externo designado por la Secretaría de la Contraloría General de la cual resultó una observación la cual se encuentra en trámite de revisión con la Secretaría de Administración y Finanzas.

Con fecha 11 de septiembre de 2024, y derivado de la Auditoría Externa que el despacho Rivera y Asociados, S. C. práctico al Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA), remitió el Informe de Observaciones de la Auditoría Externa 2023 el cual describe lo siguiente:

Observación: *“El Organismo no cuenta con un sistema que registre las operaciones presupuestarias y contables, derivadas de la gestión pública, de manera armónica, delimitada, específica y que genere, en tiempo real, estados financieros y de ejecución presupuestaria.*

Causas: *El Organismo no cumple con los propósitos de la Ley General de Contabilidad, que establece debe existir una correspondencia que sea biunívoca. Es decir, cada partida de objeto del gasto y de rubro de ingresos, se debe corresponder con una cuenta o subcuenta contable.*

Efecto: *Inumplimiento a la legislación y normatividad en materia de contabilidad gubernamental.*

Recomendación: *Implantación de un sistema de contabilidad que registre las operaciones de manera armónica y genere, en tiempo real, estados financieros y de ejecución presupuestaria”*

5. Transparencia

Uno de los principales compromisos que tiene este Fideicomiso es el de transparentar la información disponible relativa al manejo de los recursos asignados a este Sujeto Obligado, por lo que, durante el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2024 se efectuaron las siguientes acciones:

- Al 31 de diciembre de 2024 se recibieron un total de 80 solicitudes de información pública, de las cuales se ha atendido un 70% hasta la fecha.
- Respecto a los recursos de revisión interpuestos, se informa la recepción de 7 recursos durante el periodo enero – diciembre de 2024.
- Este Sujeto Obligado llevó a cabo la publicación y actualización de la información correspondiente al ejercicio fiscal 2024, y conforme a la Evaluación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la información publicada en el Portal de internet se encuentra actualizada en un 48%; y en la Plataforma Nacional de Transparencia en un 50%.
- En la página web institucional de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, la sección correspondiente al FIFINTRA, dentro del apartado “Comités”, también se encuentra actualizada y disponible la información pública de oficio: <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/secretaria/comites/fifintra>.